

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

• **DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO**

Unidad y/o Dependencia	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO –ESM8982				
Fecha del informe	Día: 06 Mes: 06 Año: 2026				
Tipo de informe	Parcial: X Final:				
Periodo evaluado	Mes: MAYO Año: 2026				
Número de Contrato/Convenio	003-00-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2025				
Contratista/Cooperante	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA				
Objeto	LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD, MEDICO QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS (RED EXTERNA) COMPLEMENTARIOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM, DENTRO DE LA VIGENCIA, CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM1882 CAMAN - ESUFA.				
Valor del Contrato	\$80.000.000				
Fecha Suscripción	Día:13 Mes:02 Año:2025				
Plazo de Ejecución	Día:31 Mes:12 Año:2025				
Forma de Pago	El MINISTERIO pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en Ley 1438 artículo 57 de 2011 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Unico de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizando los pagos de acuerdo a la radicación de la facturación por parte del contratista acorde a disponibilidad PAC, una vez se tenga la firma del Representante Legal o quien haga sus veces en el Acta de Recibo a Satisfacción, de acuerdo a la disponibilidad del PAC estipulada por la Dirección General de Salud - DIGSA. El servicio prestado en el mes diciembre 2025 se cancelará en el en cuentas por pagar de la vigencia, pagaderas durante los primeros meses del año 2026.				
	NO CORTE	CORTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR
	1	Consumo de los meses de enero, febrero, marzo y abril	DE ACUERDO FACTURACION	A PAC MAYO o dentro de los 45 días posteriores al acta de recibo a satisfacción	DE ACUERDO FACTURACION A
	2	Consumo de los meses de mayo y junio	DE ACUERDO FACTURACION	A PAC JULIO o dentro de los 45 días posteriores al acta de recibo a satisfacción	DE ACUERDO FACTURACION A
	3	Consumo de los meses de julio y agosto	DE ACUERDO FACTURACION	A PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días posteriores al acta de recibo a satisfacción	DE ACUERDO FACTURACION A
	4	Consumo de los meses de septiembre y octubre	DE ACUERDO FACTURACION	A PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días posteriores al acta de recibo a satisfacción	DE ACUERDO FACTURACION A
	5	Consumo de los meses de noviembre y diciembre	DE ACUERDO FACTURACION	A PAC diciembre CXP 2025 PAGAGERAS PRIMER TRIMESTRE 2026	DE ACUERDO FACTURACION A

• **CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO**

Registro Presupuestal	No.:825 Día: 14 Mes:02 Año:2025
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: 0125013742202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE Dia: 11 Mes: 12 Año: 2025
Registro Presupuestal VF	No.: 126 Día: 05 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día:28 Mes:01 Año:2026

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Aprobación Garantía RCE	Día: Mes: Año:
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Día: Mes: Año:
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día:26 Mes:02 Año:2025

• MODIFICATORIOS / SUSENSIONES

Reconstituir el presupuesto del contrato reduciendo los recursos para la vigencia 2025 y adicionando Vigencias Futuras para la Vigencia 2026 así:

SE REDUCEN \$32.100.495 TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL CUATROSCIENTOS NOVENYA Y CINCO PESOS de la vigencia 2025.

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003	01		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS	\$6.372.827	525
								SOCIALES		17 de enero de 2025
02	02	02	009	003	01		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 25.727.668	525 17 de enero de 2025
TOTAL									\$32.100.495	

SE ADICIONAN \$40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS para la vigencia 2026 Vigencias futuras.

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP/oficio VF
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003	01		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$22.252.000	No 0125013742202/ MDN-COGFM- JEMCO-DIGSA- GRUPL-ARPRE
02	02	02	009	003	01		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$17.748.000	No 0125013742202/ MDN-COGFM- JEMCO-DIGSA- GRUPL-ARPRE
TOTAL									\$40.000.000	

FORMA DE PAGO:

No CORTE	CORTE	VALOR DE PAGO	PAC MES
1	De acuerdo a radicado de facturación mes de enero	Según consumo y facturación	PAC FEBRERO
2	De acuerdo a radicado de facturación mes de Febrero	Según consumo y facturación	PAC MARZO
3	De acuerdo a radicado de facturación mes de Marzo	Según consumo y facturación	PAC ABRIL
4	De acuerdo a radicado de facturación mes de abril	Según consumo y facturación	PAC MAYO
5	De acuerdo a radicado de facturación mes de Mayo	Según consumo y facturación	PAC JUNIO
6	De acuerdo a radicado de facturación mes de junio	Según consumo y facturación	PAC JULIO
7	De acuerdo a radicado de facturación mes de julio	Según consumo y facturación	PAC AGOSTO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

FECHA DE EJECUCIÓN: Hasta el 31-07-2026

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificadorio	Día: 23 Mes: 12 Año: 2025
Objeto de la Modificación	Reconstituir el presupuesto del contrato reduciendo los recursos para la vigencia 2025 y adicionando Vigencias Futuras para la Vigencia 2026 así: SE REDUCEN \$32.100.495 TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL CUATROSCIENTOS NOVENYA Y CINCO PESOS de la vigencia 2025. SE ADICIONAN \$40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS para la vigencia 2026 Vigencias futuras.
Valor Reducido	\$32.100.495
Valor Adicionado	\$40.000.000
Nuevo Valor Contrato	\$87.899.505
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día:31 Mes:07 Año:2026
Registro Presupuestal Ajustado	No. 126 Día:05 Mes:01 Año:2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)	Día:28 Mes:01 Año:2026
Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)	Día:28 Mes:01 Año:2026
Aprobación - Otras Garantías	Día: Mes: Año:

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: Mes: Año:
Objeto de la Suspensión	(Conforme justificación)
Reinicio	Día: Mes: Año:
Observaciones	

- PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
N/A	N/A	N/A

- ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)**

Avance Físico	88,85 %
Avance en Tiempo	88,85 %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido: [Marque con una X]
Cumplimiento general	Sí X No

- ESTADO FINANCIERO**

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Valor del Contrato	\$87.899.505
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	\$80.647.505 –91,75%
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	\$ 7.252.000 –8,25%

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	08-05-2025	9198	\$2.960.270	156906125 fecha 20/05/2025	\$2.960.270
2	08-07-2025	9426-9518	\$8.000.000	246512425 fecha 15/07/2025	\$8.000.000
3	08-07-2025	9426-9518	\$3.083.310	246529525 fecha 15/07/2025	\$3.083.310
4	05-09-2025	9580-10011	\$8.328.233	330634225 fecha 08/09/2025	\$8.328.233
5	24-11-2025	10308	\$7.360.723	461723025 fecha 25/11/2025	\$7.360.723
6	10-12-2025	10774	\$14.442.725	498743025 fecha 12/12/2025	\$14.442.725
7	17-12-2025	10923	\$3.724.244	543770625 fecha 26/12/2025	\$3.724.244
8	03-02-2026	11110	\$3.000.000	32718026 fecha 13/02/2026	\$3.000.000
9	03-02-2026	11110	\$4.731.614	32718026 fecha 13/02/2026	\$4.731.614
10	06-03-2026	11188	\$5.000.000	87218926 fecha 24/03/2026	\$5.000.000
11	06-03-2026	11188	\$7.604.037	87218926 fecha 24/03/2026	\$7.604.037
12	10-04-2026	11382	\$3.000.000	130119826 fecha 21/04/2026	\$3.000.000
13	10-04-2026	11382	\$3.750.808	130123226 fecha 21/04/2026	\$3.750.808

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

14	15-05-2026	11531	\$4.000.000	179500826 Fecha 21/05/2026	\$4.000.000
15	15-05-2026	11531	\$1.661.541	179517026 Fecha 21/05/2026	\$1.661.541
Total Pagos					\$80.647.505

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN). Este ítem aplica únicamente para NO APLICA

• **CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)**

El contratista ha dado cumplimiento a las actividades descritas, dentro de las especificaciones técnicas del presente contrato.

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y específicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	Explicar

▪ **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**

Informe parcial:

- Se realizó validación semanal del consumo, con relación a los servicios prestados.
- El día 04-05-2026, se realizó mediante correo electrónico solicitud de PAC JUNIO (proyectado).
- El día 12-02-2026; Se solicitó mediante correo electrónico el cargue de las facturas, con relación al octavo pago, por valor de \$12.604.037,00 y noveno pago por valor de \$6.750.808,00.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026



CT. IVONNE ALEXANDRA SEGRERA ARAGON
Para: Mercado HMA <mercado@esemariaauxiliadora.gov.co>; ESE Mosquera Mercado <mercado2esemariaauxiliadora@gmail.com>
CC: info info <info@esemariaauxiliadora.gov.co>

Reenvió este mensaje el Jue 14/05/2026 4:39 PM.

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 2:44 PM

UNIFICADAS.pdf
10 MB

PAC ABRIL (2).pdf
3 MB

2 archivos adjuntos (12 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Buenas tardes,

Me permito solicitar apoyo para el **cargue** en el SECOP II de las facturas correspondientes al PAGOS realizados:

Mes de marzo
Preradicado 11188
\$12.604.037,00

Correspondiente a las siguientes facturas:
HOMA2335964 - HOMA2336048 - HOMA2336115 - HOMA2336629 - HOMA2336653 - HOMA2336739 - HOMA2336813 - HOMA2336937 - HOMA2337659 - HOMA2337759 - HOMA2338135 - HOMA2338459 - HOMA2338785 - HOMA2339395 - HOMA2339703 - HOMA2339934 - HOMA2339966 - HOMA2340122 - HOMA2340218 - HOMA2340662 - HOMA2341264 - HOMA2341363 - HOMA2341386 - HOMA2341389 - HOMA2341526 - HOMA2342273 - HOMA2342830 - HOMA2342844 - HOMA2343379 - HOMA2345579 - HOMA2345633 - HOMA2345842 - HOMA2345875 - HOMA2345911 - HOMA2346010 - HOMA2346198 - HOMA2346489 - HOMA2347004 - HOMA2347545 - HOMA2348880 - HOMA2349219 - HOMA2349223 - HOMA2350132 - HOMA2350597 - HOMA2351712

Mes de abril
Preradicado 11382
\$ 6.750.808,00

Correspondiente a las siguientes facturas:
HOMA2353744 - HOMA2355056 - HOMA2357763 - HOMA2358576 - HOMA2363107 - HOMA2366760 - HOMA2367958

Conciliación Glosa Facturas No. HOMA2329338 - HOMA2329344 - HOMA2330929 - HOMA2313022

- El día 15-05-2026; se recibió notificación por parte de la ESE de cargue de facturas en el Pla de pago en la plataforma SECOP II.
- El día 15-05-2026; se recibió mediante correo electrónico conciliación glosas HOMA2355056- HOMA2358576, aceptadas por la JEFSA.

VALOR TOTAL FACTURAS	\$ 2.991.669,00
VALOR OBJECION INICIAL	\$ 1.019.900,00
VALOR NO GLOSADO Y APROBADO PARA PAGO.	\$ 1.971.769,00
VALOR GLOSA ACEPTADO POR IPS	\$ 0,00
VALOR ACEPTADO POR LA DISAN	\$ 1.019.900,00
VALOR GLOSA REITERADA	\$ 0,00
VALOR A PAGAR	\$ 1.019.900,00

- El día 15-05-2026; se recibe concepto por parte de la auditora JEFSA, para trámite de PAC MAYO y se remite a la ESE para firma documentos.
- El día 19-05-2026, se radican documentos de pago (decimo pago) por valor de \$ 5.661.541; en donde se incluyen la conciliación de las siguientes glosas, quedando el pago así:

FACTURA	GLOSA	VALOR ACEPTADO ESE	VALOR ACEPTADO JEFSA	TOTAL A PAGAR
HOMA2355056	\$ 544.000,00	0	\$ 544.000,00	\$ 544.000,00
HOMA2358576	\$ 475.900,00	0	\$ 475.900,00	\$ 475.900,00
TOTAL				\$ 1.019.900,00

Consolidado Preradicado 11531 y glosas

ESE MARIA AUXILIADORA - MOSQUERA NIT. 832010436 LISTADO DE PRERADICACIONES 04/05/2026 Hora: 09:01 Preradicación 11.531 TERCERO 901542499 abr-26 Fecha de Preradicación: 04-mayo-2026 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Página -1 de 1 KLIJIMENEZ							
FACTURAS	VALOR FACTURA	GLOSA	VALOR A PAGAR	REC 10	REC 16	TOTAL	SALDO POR CONCILIAR Y/O PAGAR
2382079	367.200,00	-	367.200,00	367.200,00		367.200,00	
2382725	549.628,00	-	549.628,00	549.628,00		549.628,00	
2384323	867.000,00	-	867.000,00	867.000,00		867.000,00	
2384326	246.000,00	-	246.000,00	246.000,00		246.000,00	
2386295	535.260,00	-	535.260,00	535.260,00		535.260,00	
2386303	5.848.626,00	-	5.848.626,00	269.927,00	641.641,00	911.568,00	4.937.058,00
2386307	44.600,00	-	44.600,00	44.600,00		44.600,00	
2386310	1.001.635,00	49.200,00	952.435,00	952.435,00		952.435,00	49.200,00
2386322	167.950,00	-	167.950,00	167.950,00		167.950,00	
GLOSAS FACTURAS							
HOMA2355056-							
HOMA2358576					1.019.900,00	1.019.900,00	
TOTAL	9.627.899,00		4.000.000,00	1.661.541,00	5.661.541,00	4.986.258,00	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

• FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	CT SEGRERA ARAGON IVONNE ALEXANDRA Principal	C.C. 1070588673
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 (08 de enero de 2025)	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CAMAN	
Firma	Ivonne Segrexa A.	

TC

TC CESAR ARNALDO OLAYA SANTAMARIA
VoBo GERENTE DE PROYECTO

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

Empresa: HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Identificación de la empresa: 832010436

Contrato ARL: 096470231

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Sede Principal Hospital

Fecha de Elaboración: 31/05/2024

Fecha de prestación del servicio: 31/05/2024

Persona que modificó: CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA

Fecha de última modificación: 31/05/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

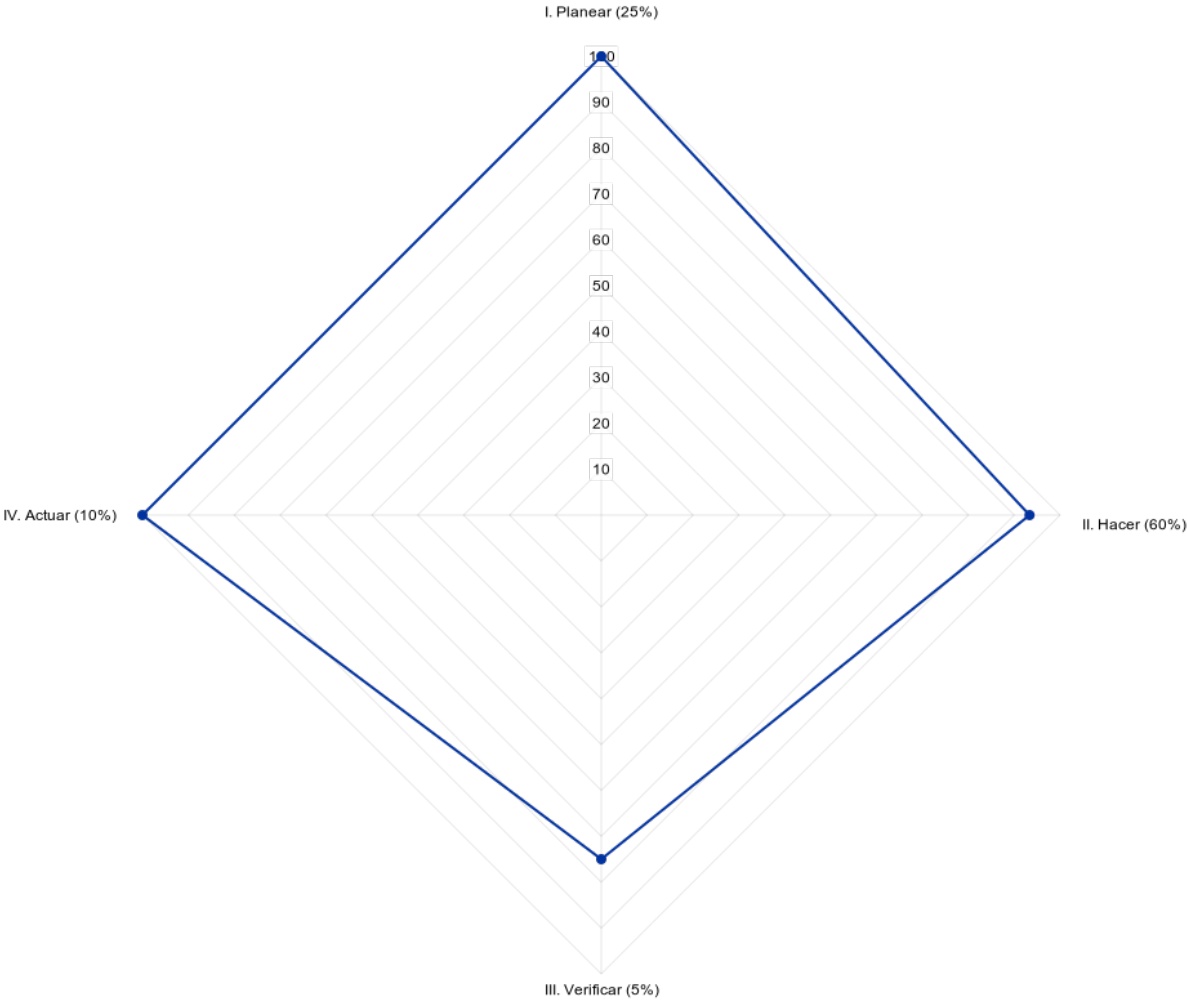
Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

Resumen de Resultados

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



31/05/2024 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

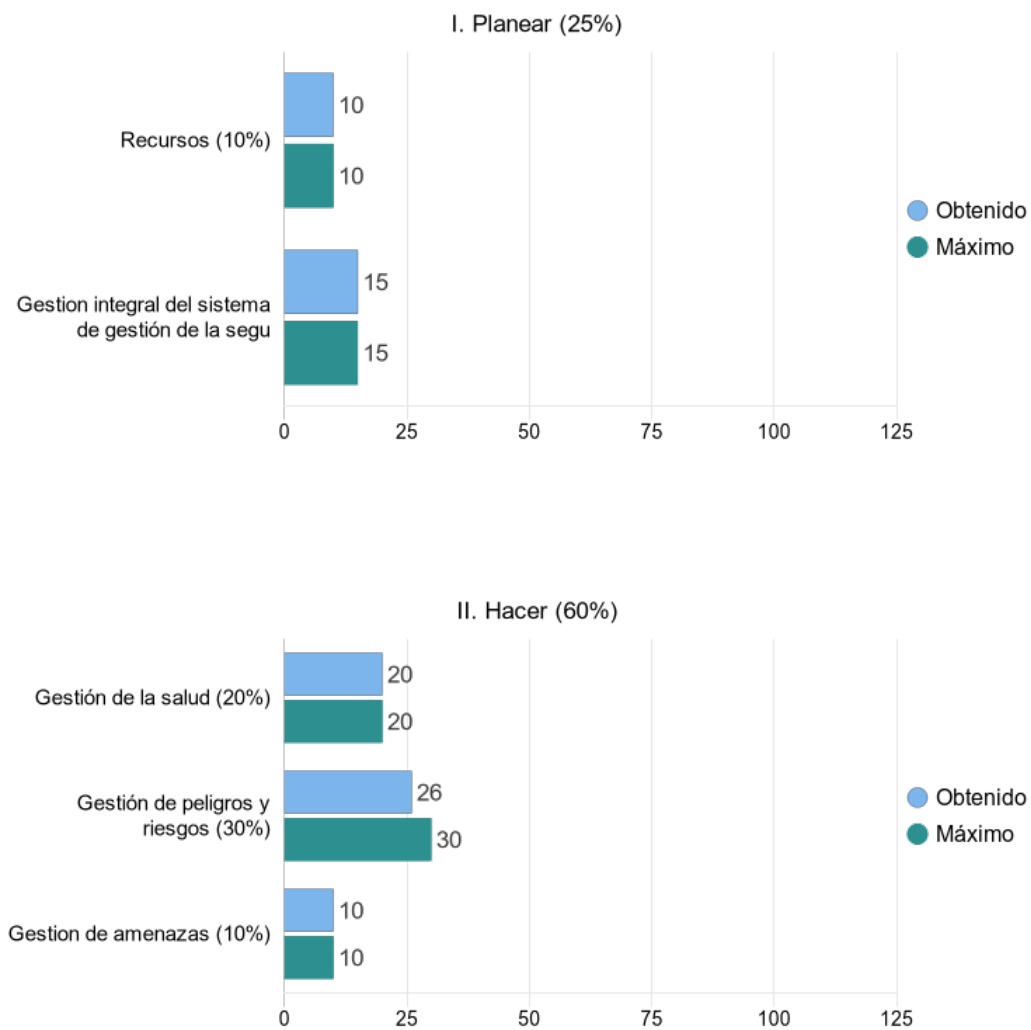
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			94.75

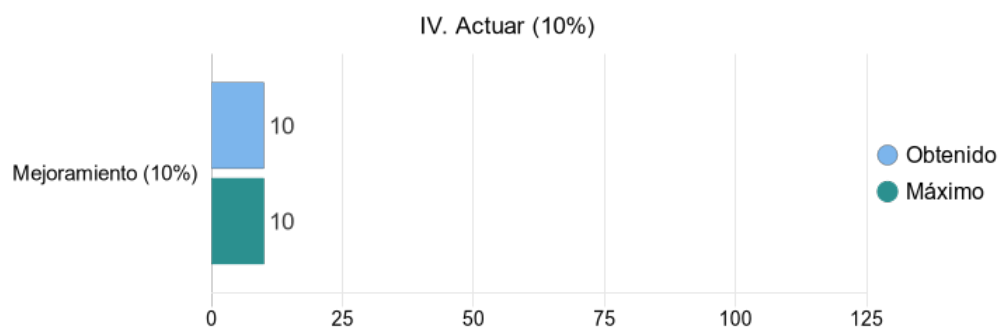
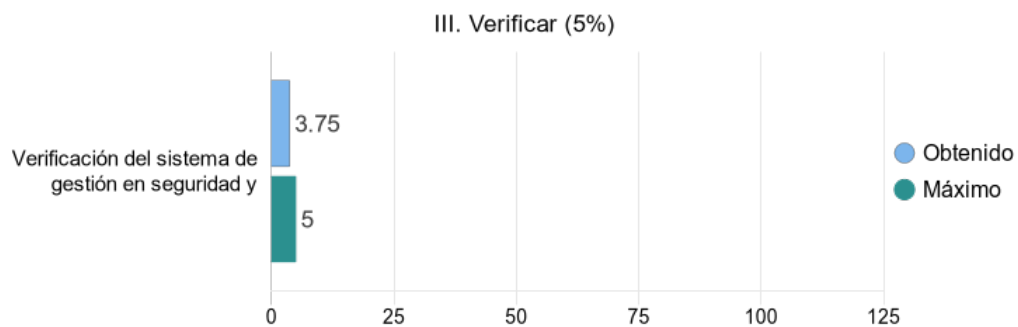
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 94.75 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

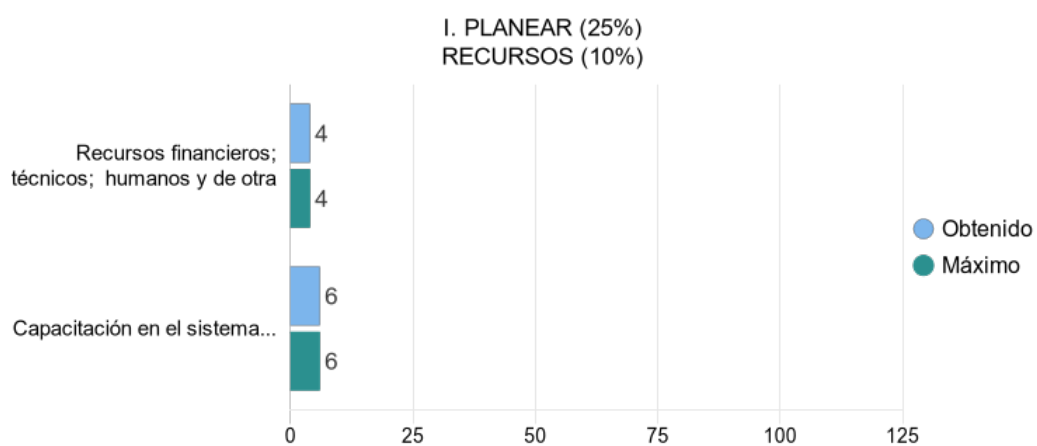
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

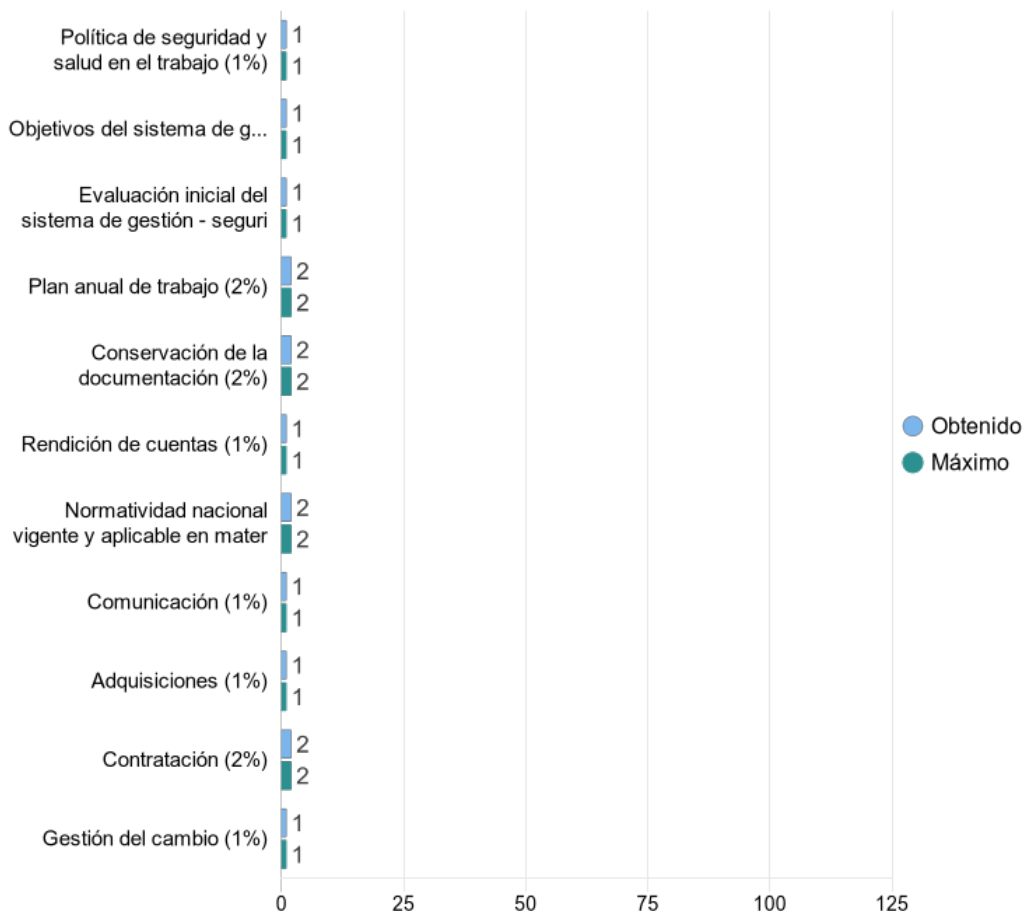




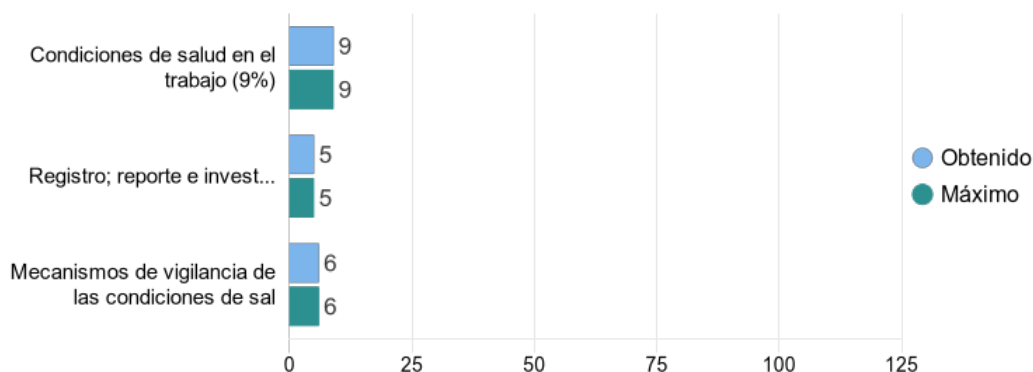
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

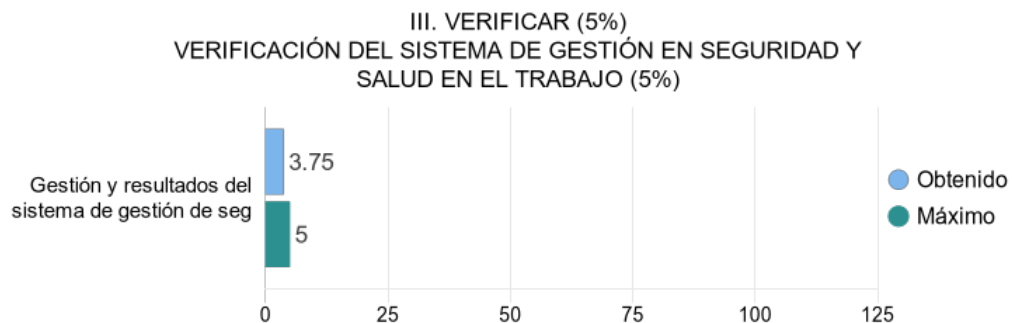
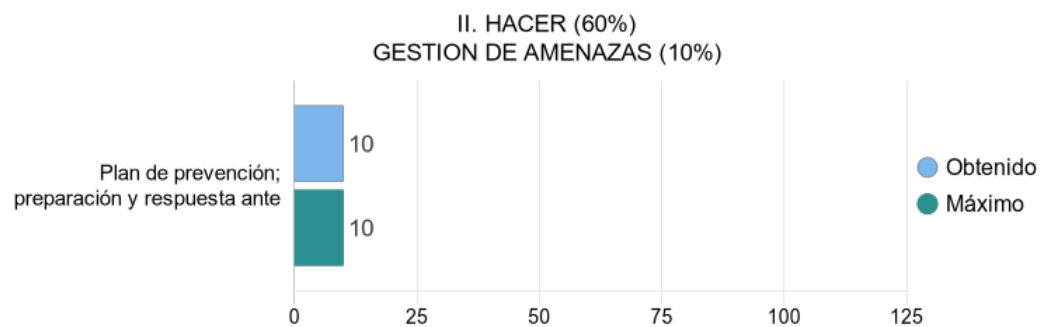
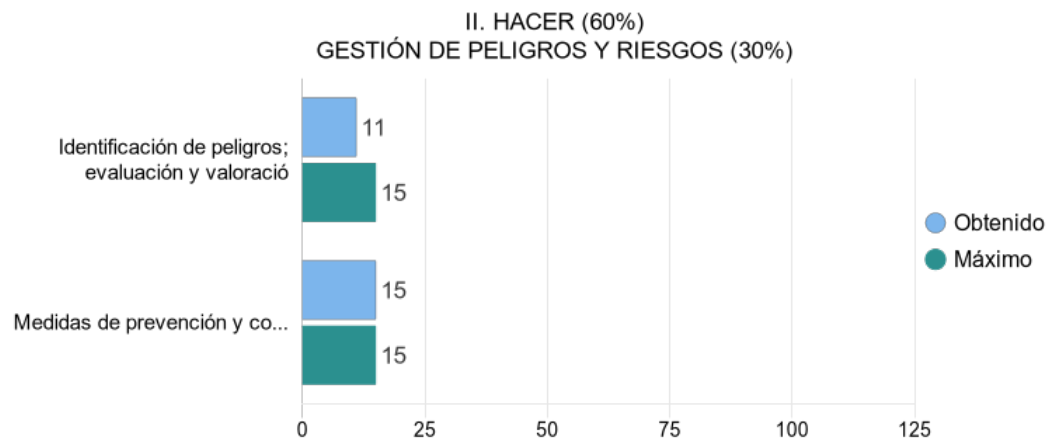


I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

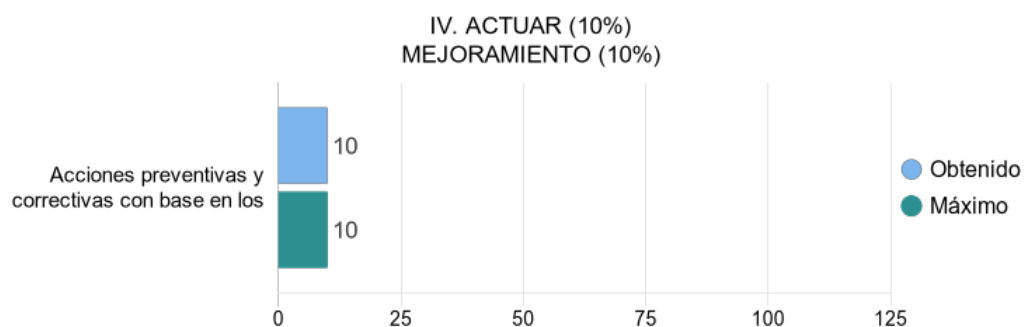


II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)





Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025



Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

Recomendaciones / Observaciones HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reintroducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

			riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
III. Verificar (5%)	6.1.4 Planificación auditorias con el	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la		

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

	COPASST (1.25%)		dirección y mantener los resgistros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identifique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA con Nit 832010436 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 31/05/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			94.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 94.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/02/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4535433